

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN Y LA DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO QUE SE CITA

Con fecha 9 de marzo de 2026 se registra en esta Delegación Territorial, solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración en concreto de Utilidad Pública para la instalación eléctrica de Alta Tensión del proyecto “AMPLIACIÓN Y RECONFIGURACIÓN DE LA SUBESTACIÓN LOS BARRIOS 220 KV”, en el término municipal de Los Barrios (Cádiz)

De conformidad con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y con lo establecido en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el proyecto “AMPLIACIÓN Y RECONFIGURACIÓN DE LA SUBESTACIÓN LOS BARRIOS 220 KV” (AT-16365/26), en el término municipal de Los Barrios (Cádiz), incoado en esta Delegación Territorial en Cádiz, con las siguientes características:

- Peticionario: RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A
- Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177 – C.P. 28109 Madrid (Alcobendas)
- Términos municipales afectados: Los Barrios (Cádiz)
- Finalidad de la instalación: Atender posiciones para nuevo consumidor

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

RESUMEN ACTUACIÓN PROYECTADA:

La actuación consiste en la ampliación de la SUBESTACIÓN LOS BARRIOS, con dos posiciones para consumidor, y la reconfiguración del parque de 220 kV, evolucionando su configuración actual de anillo AIS a la tipología de Doble Barra GIS. De forma adicional, se realiza la modificación de la línea a 220kV Cañuelo – Los Barrios 1, de simple circuito, con una longitud adicional de 0,205 kilómetros, que conectará con la subestación con la canalización existente.

DATOS BÁSICOS:

Municipio: Los Barrios (Cádiz)
Emplazamiento: Subestación eléctrica LOS BARRIOS y aledaños.
Sistema: Transporte secundario

AMPLIACIÓN Y RECONFIGURACIÓN SET LOS BARRIOS 220 kV:

PARQUE DE 220 KV

Características Actuales:

- Tecnología: AIS
- Instalación: Convencional Interior
- Configuración: Anillo
- Intensidad de cortocircuito de corta duración (kA): 40

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		20/05/2026	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	BndJAM83FUNXNUGBD76XH2Z687KTBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Desmantelamiento: demolición parcial de la nave industrial que actualmente alberga la subestación Los Barrios 220 AIS

Nueva Configuración a Instalar:

- Tecnología: GIS
- Instalación: Blindada Interior
- Configuración: Doble Barra
- Tensión nominal: 220 kV
- Tensión más elevada para el material (Um): 245 kV
- Intensidad de cortocircuito de corta duración (kA): 50
- Neutro: Rígido a tierra.
- Edificio de obra civil: El edificio se compone de 2 bloques principales, el edificio GIS para albergar instalaciones y equipos, que tiene sótano para la entrada de cables, y el edificio de control que incluye sala de mando y control, sala de comunicaciones, sala de servicios auxiliares, aseos, un hall de entrada, archivo y un almacén.
- Instalaciones auxiliares: alumbrado viales, edificio, alumbrado de fuerza y sistema contra incendio y anti-intrusismo.

Equipos con aislamiento en SF6 e instalaciones de conexión:

- N° de posiciones equipadas: 7
- N° de posiciones reservas (sin equipar): 3
- Interruptores automáticos:
 - Tensión más elevada: 245 kV
 - Intensidad nominal: 3.150 A
 - Intensidad límite térmica: 50 kA
 - Frecuencia nominal: 50 Hz
 - Tipo de mando: Unipolar
 - Tecnología cámara de corte: SF6
- Transformadores de intensidad:
 - Tensión más elevada: 245 kV
 - Intensidad límite térmica: 50 kA
- Transformadores de tensión:
 - Tensión más elevada: 245 kV
 - Factor de tensión nominal en servicio continuo: 1,2
- Seccionadores de barras:
 - Tensión más elevada: 245 kV
 - Intensidad nominal: 2.000 A
 - Intensidad límite térmica: 50 kA
 - Tipo de mando: Tripolar Motorizado
- Seccionadores de línea:
 - Tensión más elevada: 245 kV
 - Intensidad nominal: 2.000 A
 - Intensidad límite térmica: 50 kA
 - Intensidad límite dinámica: 125 kA (valor cresta)
 - Frecuencia nominal: 50 Hz
 - Tipo de mando: Tripolar Motorizado
- Seccionadores de aislamiento (seccionadores de posición):
 - Tensión más elevada: 245 kV
 - Intensidad nominal: 2.000 A
 - Intensidad límite térmica: 50 kA
 - Tipo de mando: Tripolar Motorizado

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		20/05/2026	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	BndJAM83FUNXNUGBD76XH2Z687KTBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Seccionadores de Puesta a Tierra: Tripolar, con cuchilla de puesta a tierra, de mando tripolar motorizado.
- Autoválvulas de 10 kA de intensidad nominal
- Aisladores: C6-1050 (LLF) con 7.595 mm de línea de fuga

LÍNEAS SUBTERRÁNEAS DE INTERCONEXIÓN:

MODIFICACIÓN 220CNO-BRR1

- Sistema: Corriente alterna trifásica
- Frecuencia: 50 Hz
- Tensión nominal de la red: U (Um): 220 kV
- Origen de la línea de alta tensión: Nueva Cámara de Empalme (CE03.1)
- Final de la línea de alta tensión: Terminal GIS (SE Los Barrios)
- N° de circuitos: 1
- Factor de carga: 100 %
- Capacidad de transporte por circuito: 568 MVA
- N° de cables por fase: 1
- Tipo de cable: CAB 245 RHZ1-RA+2OL(AS)1X2500M+T375AL
- Cortocircuito en la pantalla:
 - Intensidad de cc a soportar: 50kA
 - Duración del cortocircuito: 0,5 s
 - Temperatura inicial / final en la pantalla: 80 / 250 °C
- Disposición de los cables: Tresbolillo
- Tipo de canalización: Tubular hormigonada (existente)
- Profundidad de zanja: 1450.0 mm
- Conexión de pantallas: Cross-Bonding (Existente)
- Longitud de la línea subterránea: (zanja) 0,205 km

ENTRADA 220BRR-PIN1

- Sistema: Corriente alterna trifásica
- Frecuencia: 50 Hz
- Tensión nominal de la red: U (Um) 220 kV
- Origen de la línea de alta tensión: Terminal 245 kV
- Final de la línea de alta tensión: Terminal GIS (SE Los Barrios)
- N° de circuitos: 1
- Factor de carga: 100 %
- Capacidad de transporte por circuito: 568 MVA
- N° de cables por fase: 1
- Tipo de cable: CAB 245 RHZ1-RA+2OL(AS)1X2500M+T375AL
- Cortocircuito en la pantalla:
 - Intensidad de cc a soportar 50kA
 - Duración del cortocircuito 0,5 s
 - Temperatura inicial / final en la pantalla: 80 / 250 °C
- Disposición de los cables: Tresbolillo
- Tipo de canalización: Canalización por sotano
- Profundidad de zanja: 1450.0 mm
- Conexión de pantallas: Single Point
- Longitud de la línea subterránea (zanja): 25 mts

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		20/05/2026	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	BndJAM83FUNXNUGBD76XH2Z687KTBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONEXIÓN CON PARQUES DE DISTRIBUCIÓN

- Sistema: Corriente alterna trifásica
- Frecuencia: 50 Hz
- Tensión nominal de la red: U (Um) 220 kV
- Origen de la línea de alta tensión: Terminal 245 kV
- Final de la línea de alta tensión: Terminal GIS (SE Los Barrios)
- N° de circuitos: 2
- Factor de carga: 100 %
- Capacidad de transporte por circuito: 125 MVA
- N° de cables por fase: 1
- Tipo de cable: CAB 245 RHZ1-RA+2OL(AS)1x630 Al+T250AL
- Cortocircuito en la pantalla:
 - Intensidad de cc a soportar 50kA
 - Duración del cortocircuito 0,5 s
 - Temperatura inicial / final en la pantalla: 80 / 250 °C
- Disposición de los cables: Tresbolillo
- Tipo de canalización: Canalización por sotano
- Profundidad de zanja: 1450.0 mm
- Conexión de pantallas: Single Point
- Longitud de la línea subterránea (zanja): 75 (TRP1) y 55 (TRP2) mts

OTROS SISTEMAS:

ADECUACIÓN A POS (PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA EN LA RED DE TRANSPORTE)

Como consecuencia de la evolución de la subestación a topología de doble barra conforme a los procedimientos de operación del sistema, será necesario adecuar las posiciones Pinar del Rey, Cañuelo y los transformadores de Endesa Distribución Eléctrica TRP1 y TRP2, para conectar a doble barra con la realización de nuevos tendidos

SISTEMAS DE CONTROL

El sistema de control de la instalación está formado por una unidad central con equipos redundados, puesto de operación duplicado y unidades locales distribuidas. La unidad central redundada es la encargada de comunicarse con los despachos de operación.

SISTEMAS DE PROTECCIONES

Conforme a lo requerido en los “Criterios generales de protección” se define un sistema basado en dos sistemas de protección independientes que garantizan el despeje de las perturbaciones (faltas) en tiempos inferiores al tiempo crítico de la instalación. Cuenta con los siguientes sistemas de protección:

- Protecciones de Barras
- Acoplamientos (transversales)
- Protecciones de línea e Interruptor
- Protecciones de apoyo a Distribución

SERVICIOS AUXILIARES

SSAA Corriente Alterna: Se contemplan las siguientes posibles fuentes de alimentación de c.a. a la Nueva subestación:

- Alimentación desde el terciario del transformador de potencia (si lo/s hay, indicando los niveles de tensión).
- Alimentación desde un trafo de tensión desde la red de transporte.
- Alimentación desde una línea de M.T. y/o centro de transformación MT/BT.
- Grupo electrógeno.

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		20/05/2026	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	BndJAM83FUNXNUGBD76XH2Z687KTBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SSAA Corriente Continua: Desde el Cuadro Principal de Corriente Alterna se alimenta a los equipos rectificador-batería que constituyen las fuentes autónomas que dan seguridad funcional a la Subestación Eléctrica. Cada equipo rectificador-batería podrá alimentarse de manera conmutada desde ambas barras del Cuadro Principal de Corriente Alterna.

SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES

Se ha previsto instalar una red de telecomunicaciones con los equipos precisos que permitan asegurar el correcto funcionamiento del telecontrol y del telemando, de los sistemas de protección y de las necesidades de telegestión remota de los equipos de la instalación:

- Telecomunicaciones para funciones de protección
- Red de fibra óptica en la subestación
- Red de Telefonía
- Ciberseguridad

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre. A estos efectos, en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares, indicándose que, el Proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias del Servicio de Energía de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, de la Junta de Andalucía, sita en calle Fernando El Católico, 3, Edificio Junta de Andalucía, 11004 Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen, y por el mismo periodo a través del siguiente enlace buscando por el número de expediente:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		20/05/2026	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	BndJAM83FUNXNUGBD76XH2Z687KTBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la mencionada Ley.

LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÁDIZ
MARÍA INMACULADA OLIVERO CORRAL

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		20/05/2026	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	BndJAM83FUNXNUGBD76XH2Z687KTBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO. Relación de bienes y derechos afectados de necesaria expropiación para el mencionado proyecto.

Parcela Proyecto	NIF Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie parcela (m2)	Ocupación pleno dominio Subestación (m2)	Ocupación Servidumbre Subterránea (m²)	Ocupación Temporal Subestación (m²)	Naturaleza del terreno
1	B39868823	2472401TF8027S			256.139		265,68	2.273,33	Características especiales
2	A82434697	2472403TF8027S			62.552			534,57	Características especiales
3	A82434697	2472410TF8027S			9.797	2.209,61	174,61	1.643,34	Características especiales